

Legislación Nacional

Decreto 1353/2005 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por prorrogadas designaciones transitorias de Directores en la Oficina Nacional de Presupuesto y en la Dirección de Presupuesto de Sectores Económicos y Sociales. Bs.As., 1/11/2005 VISTO el Expediente N° S01:0196722/2005 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 272 de fecha 13 de febrero de 2003, se designó con carácter transitorio a la Licenciada Da. Nélide Susana VEGA (M.I. N° 6.548.695), en el cargo de Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y a la Doctora Da. Analía Iris SANCHEZ ZOLEZZI (M.I. N° 20.471.247), en el cargo de Director de la Dirección de Presupuesto de Sectores Económicos y Sociales, ambos dependientes de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que dichas designaciones transitorias han sido prorrogadas en último término por el Decreto N° 245 de fecha 29 de marzo de 2005. Que los citados cargos debían ser cubiertos, conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.) Decreto N° 993/ 91 T.O.1995. Que razones operativas hacen necesario prorrogar las designaciones transitorias de las funcionarias mencionadas. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dichos cargos mediante una excepción a lo previsto en los Títulos III —Capítulo III— y VI, Artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que las profesionales citadas se encuentran actualmente desempeñando los cargos referidos en el primer considerando. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por prorrogadas las designaciones transitorias por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, de las funcionarias que se consignan en el Anexo I al presente decreto, conforme el detalle obrante en el mismo. ARTICULO 2° — Las prórrogas de las designaciones de los cargos aludidos se disponen con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III Capítulo III y VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O.1995. ARTICULO 3° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.) Decreto N° 993/91 T.O.1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha de vencimiento, que se produjo el 20 de julio de 2005. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con cargo a las partidas específicas del Presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna.